

2015 IRA
SEP: 14

DATA	IRISERA
Zk. 754787	Zk. —

ACTA DE INSPECCIÓN

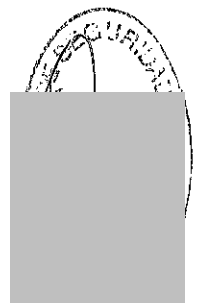
D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 1 de septiembre de 2015 en las instalaciones que la empresa Fagor Industrial, S. Coop. tiene en e [REDACTED] de Oñati, (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** FAGOR INDUSTRIAL S. Coop.
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 16 de julio de 2012.
- * **Fecha de Notificación de Puesta en Marcha:** 15 de noviembre de 2012.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] y Dª [REDACTED], ambos supervisores de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

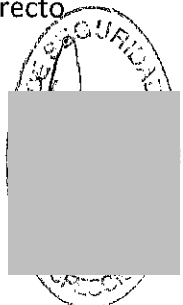
De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



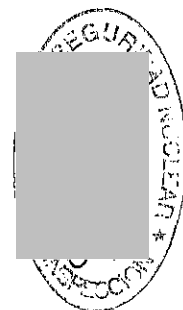
OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Un analizador portátil de materiales mediante fluorescencia por rayos X con empuñadura en forma de pistola de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], con número de serie 82.169, provisto de un generador de rayos X de 45 kV, 0,1 mA y 2W de tensión, intensidad y potencia máximas respectivamente.
- El equipo radiactivo fue comprado a la empresa [REDACTED] autorizada para la venta de analizadores [REDACTED] de la marca [REDACTED]; existe documento emitido por Panatec con fecha 23 de octubre de 2012 que así lo refleja.
- En el exterior del equipo aparece el trébol radiactivo, nombre del fabricante, modelo, número de serie, fecha de fabricación (09/28/12), cuatro indicadores luminosos y la leyenda "Caution Radiation. This equipment produces radiation when energized", así como una pegatina con el marcado CE.
- Existe además, adherida al equipo, una etiqueta con el nombre y dirección del comercializador en la cual aparecen sus características técnicas: (tensión, miliamperaje).
- Para la unidad número de serie 82.169 se dispone de certificado de control de calidad y "Check list operacional", además de dos certificados de calibración, emitidos por [REDACTED] en fechas 29, 26 y 27 de septiembre, respectivamente.
- [REDACTED] se encargará de gestionar la retirada, al final de su vida útil, del equipo de rayos X suministrado a Fagor Industrial S. Coop., según documento fechado el 23 de octubre de 2012.
- Se manifiesta a la inspección que durante el último año el equipo no ha requerido asistencia técnica y que en caso de ser necesaria, ésta será prestada por [REDACTED].
- Personal de la propia instalación ha revisado desde el punto de vista de la protección radiológica el espectrómetro los días 18 de noviembre de 2014 y 18 de mayo de 2015. En ambas fechas se comprobó el correcto estado de cerraduras, maleta, clave, indicadores luminosos y enclavamientos de seguridad.
- En los periodos de inactividad del equipo de rayos X se guarda en el interior de su maleta con la batería extraída, en un armario con llave dentro de una dependencia también [REDACTED]. Existe, además, seguridad 24 horas en la fábrica.

- La instalación dispone del siguiente equipo detector de radiación:
 - Radiómetro marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 38.902, calibrado en origen el 22 de marzo de 2012.
- Para el mismo existe un plan de calibración el cual contempla calibraciones cada cuatro años en centro acreditado y verificaciones semestrales en la propia empresa.
- El detector ha sido verificado en las mismas fechas de revisión del equipo: 18 de noviembre de 2014 y 18 de mayo de 2015.
- La dirección de la instalación es ejercida de forma conjunta por D [REDACTED] y D^a [REDACTED], se manifiesta. Ambos son titulares de licencia de supervisor en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, válidas al menos hasta octubre de 2017.
- La instalación no dispone de licencias de operador.
- Se manifiesta que las dos personas citadas son las únicas que manejan el analizador y las únicas consideradas expuestas. Según el Reglamento de Funcionamiento de la instalación están clasificadas como trabajadores expuestos a radiaciones de categoría B.
- El 23 de octubre de 2012 la empresa [REDACTED] impartió en las instalaciones de Fagor Industrial S. Coop., un curso de formación de 3 horas de duración sobre el manejo, mantenimiento y seguridades del equipo de rayos X, al cual asistieron tres supervisores.
- El 19 de noviembre de 2013 la anterior supervisora titular impartió formación a los otros dos supervisores con licencia, según firmas en el diario de operación.
- El personal de la instalación conoce el contenido de los documentos Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior, se manifiesta.
- El control dosimétrico de la instalación se realiza por medio de dos dosímetros personales asignados a los dos supervisores. Las lecturas se realizan en e [REDACTED] [REDACTED] y se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta junio de 2015, todos ellos con valores nulos.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado por el CSN el 22 de octubre de 2012 al libro nº 172, en el cual quedan registradas las revisiones periódicas del correcto funcionamiento del equipo emisor y detector de radiación, formación, etc.





- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2014 fue entregado al Gobierno Vasco el 25 de mayo de 2015.
- La inspección comprobó que para el funcionamiento del equipo y emisión de rayos X es preciso introducir una contraseña.
- También se comprobó cómo al intentar disparar al aire oprimiendo únicamente el gatillo de la empuñadura no comienza la emisión de rayos X y aparece un mensaje indicando que se precisa, además, bien el interruptor delantero de proximidad o bien el trasero de simultaneidad.
- Apretando simultáneamente el gatillo y el interruptor posterior (simultaneidad), y apuntando el equipo hacia el aire se inicia la emisión de rayos X, pero queda suspendida a los pocos segundos por falta de cuentas en el detector, y no se reinicia manteniendo oprimidos ambos pulsadores.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis los valores observados fueron los siguientes:
 - 0,35 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en lateral del equipo, al disparar sobre una pieza metálica de 2 mm de grosor.
 - 4,30 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en haz directo, al disparar sobre la misma pieza.
 - 5,60 mSv/h máximo en haz directo, al disparar sin pieza.
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.




Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 2 de septiembre de 2015.




Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.


En..... Oñate, a 8 de Septiembre de 2015.

Fdo

Cargo


Supervisor